



Ley N° 8.111 Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 147/2022

VISTO:

La necesidad de contar con garitas y/o refugios de paradas de ómnibus sobre la Ruta Nacional N° 34 de la localidad de Profesor Salvador Mazza.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la labor legislativa es muy importante, donde surgen de necesidades y/o situaciones sugeridas por los ciudadanos que nos dieron su apoyo para que hagamos oír sus requerimientos, lo que analizados determinaran la viabilidad de los mismos, y,-----

QUE, es necesario la construcción de garitas de espera de ómnibus en el último tramo de su recorrido en la zona de comunidades y barrios en nuestra localidad, (Comunidad El Arenal, B° La Pista, B° Villa Las Rosas), y,-----

QUE, las garitas y/o refugios que se construyan se refleja la protección del Ejecutivo Municipal hacia las personas que a diario deben soportar las inclemencias climatológicas que son propias de estas latitudes, adaptables a las necesidades para las cuales se requiere, en lugares equidistantes de colegios, centros sanitarios, centros comerciales etc., y,-----

QUE, las mismas sean dotadas de iluminación para otorgar seguridad a quienes puedan ocupar estos espacios públicos con la debida señalización y así evitar accidentes, bregando por la protección total de los vecinos de la zona.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Construir sobre la Ruta N° 34 de Sur a Norte sobre el sector derecho, 3 (tres) de garitas y/o refugios destinadas al ascenso y descenso de pasajeros de línea de transporte público que tengan este recorrido por la mencionada ruta en los sectores mencionados en los considerandos.-----

ARTICULO 2°: Dicha construcción serán determinadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, con todas las particularidades y sus dimensiones.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO 3º: Elévese copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efecto.-----

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.-

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL DANIEL CAMPOS. APROBADO POR LOS CONCEJALES: CARMEN D. CHAVARRIA, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, DANIEL CAMPOS, RAMON G. ARGANARAZ, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES. LA CONCEJAL GLADYS GONZALEZ AUSENTE CON AVISO.-----


Isaura del Carmen de la Rosa
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante – Salvador Mazza




Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante – Salvador Mazza